

## **ACTA DE SESION ORDINARIA NO PUBLICA, DE LA JUNTA VECINAL DE CUCHÍA, CELEBRADA EL DIA 23 DE ENERO DEL 2020**

En Cuchía, a las 12:00 horas del día 23 de Enero, se reúnen en el Centro Cívico de Cuchía, sito en la calle Playa Marzan nº 779, las personas que a continuación se relacionan:

### PRESIDENTE:

D. MOISES GONZALEZ ALVAREZ (PRC)

### VOCALES DEL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA (PRC)

DÑA. AZUCENA BARREDA LANDERAS

DÑA. ANA TRESGALLO ALDAZABAL

### VOCALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

DÑA. M<sup>a</sup> ARANZAZU TRESGALLO DIAZ

### VOCALES DEL PARTIDO POPULAR (PP)

D. FERNANDO JOSÉ FUENTEVILLA GONZALEZ

El Sr. Presidente abrió la sesión, procediéndose según el orden del día de la convocatoria:

### **1º - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión celebrada.**

El Sr. Presidente informa sobre el acta de la última reunión celebrada el pasado día 23 de Diciembre del 2019 celebrada de manera no pública. Queda aprobada dicho acta por unanimidad de los miembros presentes.

### **2º - Aprobación de acuerdos para licitación pública de la concesión del servicio de la cafetería del Centro Cívico.**

Una vez que se están dando los últimos retoques a la obra de acondicionamiento integral de la cafetería del Centro Cívico de Cuchía, y siguiendo con la intención de sacar a licitación pública la concesión de la explotación de dicha cafetería, se deciden en esta reunión las bases de dicha licitación.

Todos estos acuerdos serán recogidos en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, así como en el pliego de prescripciones técnicas que se confeccionarán y publicarán al efecto.

Los puntos fundamentales a valorar en esta reunión serían la base de licitación, la duración del contrato y los criterios de adjudicación.

En cuanto a la base de licitación, teniendo en cuenta las mejoras realizadas en el local así como las rentas de otros negocios similares de la zona, se estima por unanimidad fijar una base de licitación de 700,00€ de canon mensual (IVA no incluido)

Por otro lado, la duración del contrato se fija en 2 años, prorrogables por otros dos, también acordado por la unanimidad de los presentes.

Por último, para la valoración de las proposiciones presentadas, se diferenciarán dos tipos de criterios valorativos. Por un lado, habrá unos criterios cuantificables automáticamente, consistentes en la oferta económica. El de mejor oferta económica obtendría 60 puntos, mientras que el resto de ofertas obtendrán puntos de manera proporcional mediante una regla de tres simple y directa. Por otro lado, habrá otros criterios donde dependerá de juicios de valor de la mesa de contratación, y dependerá de la información que los licitadores aportarán en una memoria explicativa donde se recojan la actividades que pretendan desarrollar en las instalaciones, como añadido del servicio a prestar a los vecinos del pueblo. También se valorarán otras mejoras al servicio que puedan proponer los licitadores, tanto en los referente a recursos materiales como en recursos humanos o de servicio. La primera memoria explicativa se podrá valorar hasta 15 puntos, mientras que las otras mejoras se podrán valorar hasta 25 puntos.

En caso de empate en la puntuación final de varias de las propuestas, se adjudicará al licitador que mayor numero de discapacitados tenga en plantilla, o en su defecto de mujeres.

Todos estos acuerdos se adoptan por unanimidad de los presentes, y se acuerda solicitar nueva reunión en el Ayuntamiento para solicitar su ayuda y asesoramiento en la confección y publicación de los citados pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

### **3º - Dietas del Presidente**

A pesar de que en la última reunión de 23 de Diciembre del 2019 se adjudicaron unas dietas de 300€ mensuales al Presidente, después de realizar la correspondiente consulta al Interventor Municipal, y ante las exigencias legales para justificar estas asignaciones, se opta por renunciar a esta asignación mensual, y se reduce a los gastos de desplazamiento y gestiones concretas que se puedan justificar convenientemente de manera documental.

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, cuando son las 13:00 horas, extendiéndose el presente acta que quedará reflejada en el Libro de Actas de la Junta.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo: D. Moisés González Alvarez

Dña. Ana Tresgallo Aldazabal